



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 204

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/12/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2014 00067 03	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	ALIRIO SANDOVAL MEJIA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. amog	07/12/2021		
68001 31 05 001 2016 00472 02	Ejecutivo	WILDER ARNULFO MOJICA BARAJAS	LILIANA VANEGAS NAVAS	Auto decreta medida cautelar decreta medida y niega las demás solicitadas. amog	07/12/2021		
68001 31 05 001 2018 00110 00	Ordinario	GLADYS HELENA REYES SALAZAR	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso	07/12/2021		
68001 31 05 001 2018 00202 00	Ordinario	ANDREA PAOLA MORA VILLAMIZAR	CESAR EDUARDO FIGUEROA ARANGO	Auto de Obedezcase y Cúmplase REVOCA SENTENCIA	07/12/2021		
68001 31 05 001 2018 00221 00	Ordinario	MARIA JANETH PARRA ACELAS	PROTECCION S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2018 00303 02	Ejecutivo	ELSY QUINTERO PEREZ	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado a la parte ejecutante. amog	07/12/2021		
68001 31 05 001 2019 00006 00	Ordinario	MYRIAM ADRIANA CARREÑO GUTIERREZ	PROTECCION S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2019 00063 00	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. (AFP)	CONSTRUCRECER S.A.S.	Auto de Trámite Requiere a la parte actora a notificar conforme al Decreto 806 de 2020.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2019 00499 00	Ordinario	JUAN CARLOS VARGAS HERNANDEZ	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA	Auto que Avoca Conocimiento Se señala el día VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M), a efectos de continuar con las etapas procesales a celebrar en la Audiencia Obligatoria de Conciliación	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00501 00	Ejecutivo	HENRY TRILLOS ORTIZ	ORGANIZACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER - SINTRASANDER	Auto de Tramite Requiere a la parte actora para que notifique conforme al Decreto 806 de 2020.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2020 00156 00	Ordinario	BEATRIZ GOMEZ MANTILLA	EDIFICIO NEMESIS P. H.	Auto Pone en Conocimiento De conformidad con la constancia que antecede, se pone de presente a la parte actora,las documentales allegadas por la parte demandadaEDIFICIO NEMESIS P.H.por intermedio de su apoderada, informando el pago total del acuerdo conciliatorioal que llegaron las partes el pasado 05 de octubre del año 2021 en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSSArchivo No. 019, queda a disposición de la parte para lo pertinente.Por lo anterior se ordena el archivo del expedientey la correspondiente anotación en el sistema de siglo XXI.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00008 00	Ordinario	ZORAYDA ESCOBAR RIOS	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Señalar el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia del Art. 77 del CPTSS	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00034 00	Ordinario	JOSE YECID BECERRA CARRASCAL	LEONEL GONZALEZ Y CIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día ONCE(11) DE MAYODE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(08:30 A.M),para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo77del CPTSS.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00118 00	Ordinario	GUSTAVO DIAZ OTERO	MARIO ABREO AMAYA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente AL DEMANDADO MARIO ABREO AMAYA	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00214 00	Ordinario	JUAN CARLOS ESPITIA RINCON	URBACOLOMBIA S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar alaabogada JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDAen calidad de apoderadajudicial de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.-SEGUROS CONFIANZA S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.Tener por notificada por conducta concluyente a la llamada en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.-SEGUROS CONFIANZA S.A, conforme a lo expuesto en las motivaciones.TERCERO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA yel LLAMAMIENTO EN GARANTIA por cuenta de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.-SEGUROS CONFIANZA S.A, respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones. CUARTO. Señalar el día VEINTISEIS (26)DEMAYO DOS MIL VEINTIDOS (2022)A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la L	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00306 00	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ROMERO	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	Auto Requiere Apoderado DE LA PARTE DEMANDANTE	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00325 00	Ordinario	LUIS EDUARDO FERREIRA ACEVEDO	JORGE HERNANDO VILLAMIZAR VELASCO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion CÓRRASE traslado de la reforma a la demanda a la parte demandada por el término de CINCO (05) días para efectos de su contestación.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00343 00	Ordinario	ALEXANDER GUALDRON GARCIA	MUNICIPIO DE CURITI	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion ADMITE el llamamiento en garantía realizado por el MUNICIPIO DE CURITI en contra de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y ordena notificar	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00420 00	Ordinario	JULIO CESAR MARIÑO CAMACHO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y verificado el cotejo allegadoporelapoderadode la parte actora, visible en el archivo No. 042del expediente digital, se observa que el mismo no cumple con lo previsto en el artículo8 del Decreto806 de 2020, por lo anterior, se le requiere,para que, a fin de llevar a cabo la notificación personal aldemandadoCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, y en cumplimiento a lo establecido enlos artículos 6º y 8º delDecreto 806 de 2020, proceda a remitir a la direcciónfísica oelectrónica delademandada(dispuesta para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de la pasiva), elcorrespondiente traslado (demanda,anexos y subsanaciónde la demanda) juntocon el auto admisorio, advirtiéndole que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00423 00	Ordinario	SERGIO ALBERTO BOHORQUEZ ARDILA	ANTONIO BAYONA SERRANO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO.TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.SEGUNDO. TENER POR NOTIFICADO al demandadoANTONIO BAYONA SERRANO, del auto admisorio de lademanda, por lo expuesto en la motiva de este proveído.TERCERO.Córrase traslado a las partes demandadas, por el término de cinco (05)días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00430 00	Ordinario	ALFONSO RAMIREZ CORDERO	M.C.I INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO:RECHAZARlapresentedemandapornohab erseSUBSANADO,conformeloexpuestoenlamotiva.SE GUNDO.ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.TERCERO.En firme el presente proveído ARCHIVESE, lo actuado.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00451 00	Ordinario	CLAUDIA JANETH RAMIREZ GARCIA	JORGE ALBERTO GUALDRON PINZON	Auto admite demanda y ordena su notificación.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00454 00	Ordinario	ANDRES COMAS ORTIZ	RDT CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto admite demanda y orrdena su notificación.	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00460 00	Ordinario	NATALIA ANDREA HERNANDEZ REY	ECOPETROL S.A.	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent PRIMERO.DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL por parte de este Despacho judicial para conocer del trámite procesal de la referencia, atendiendo a los señalamientos expuestos en la parte motiva.SEGUNDO. REQUERIR a la parte actora para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de estaprovidencia, manifieste ante cuál de los mencionadosjueces competentes elige que sea remitido el expediente para efectos de su trámite, conforme a lo motivado.TERCERO.ADVERTIR que,en caso de guardar silencio en el término otorgado, el Despacho remitirá las diligencias ante elJuzgado Laboraldel Circuito de Barrancabermeja–Reparto-.CUARTO.Por secretaría remítase las presentes diligencias alJuzgadoLaboraldel Circuito de Barrancabermeja -Reparto-, para lo de su conocimiento.QUINTO.PLANTEAR conflicto negativo de competencia, en el evento que la postura asumida por este Despacho no sea de recibo por parte del Juzgado destinar	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00464 00	Ordinario	NINI JOHANNA CAICEDO CAICEDO	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A.	Auto inadmite demanda ORDENARla devolución de la demanda interpuesta por NINI JOHANNA CAICEDO CAICEDO; por intermedio de apoderado judicial, contra ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA, para que en aplicación del artículo 28 del CPTSS dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia subsane las deficiencias antes anotadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Se advierte a la parte accionante que debe presentar copias del nuevo escrito de la demandacon las subsanaciones correspondientes, en un solo bloque para facilitar la labor del Juzgado y de las partes.	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00466 00	Ordinario	IDALIA MARITZA HERNANDEZ DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena su notificación	07/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00468 00	Ordinario	BUENAVENTURA DE JESUS RINCON CASTRO	INGERCONSA S.A.S.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO